



## CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

San Juan de los Lagos, Jal. 22 de septiembre de 2020.  
Asunto: Renovación de las tarjetas de las licencias ministeriales.  
Protocolo 741/2020.

*"A la cura pastoral del Obispo, ayudado por su presbiterio, está confiada la diócesis que preside con la sagrada potestad, cual maestro de doctrina, sacerdote del culto y ministro del gobierno"*  
(Apostolorum successores 63).

### A TODO EL PRESBITERIO DIOCESANO

Los saludo en Cristo, que nos ha llamado para el servicio en el Pueblo de Dios y que me ha confiado el ejercicio de la potestad episcopal (cfr. 1 Tm 1,12), encargo que la Sagrada Escritura con razón llama diaconía (cfr. Hech, 1,17).

Por la presente me dirijo a ustedes para pedirles a todos los que tienen las tarjetas de las licencias ministeriales con fecha de vencimiento el año 2020, para que sean renovadas antes del término del año en curso. Para ello, han de enviar a la cancillería vía WhatsApp (3951098830), una fotografía de la tarjeta de las licencias próximas a vencerse y una fotografía actual del interesado con camisa clerical color negro y con fondo blanco. Debido a que la mayoría de las tarjetas se emitieron en el año 2016 con fecha de vencimiento 2020, se harán las tarjetas para irse entregando de forma escalonada para que, al final de este año, se hayan renovado todas las que sean necesario.

Debido a la cooperación en el trabajo pastoral que cada uno de ustedes desempeña en la diócesis, y prolongando en cada comunidad la acción del obispo, cuya figura de pastor manifiestan, santificando y gobernando bajo su autoridad la porción de la grey que les ha sido confiada (cfr. LG 28), es necesario contar con sus licencias ministeriales en orden, considerando que todas las acciones de su ministerio deben mirar, antes que nada, al bien de las almas y a las necesidades de la diócesis (cfr. Apostolorum successores 78), y dependen del obispo en el ejercicio de sus poderes (cfr. c. 900, §2; c. 966, §1; c. 1003, §2).

Es necesaria la renovación de dicho documento porque, como lo señaló mi antecesor, con él se tienen las llamadas licencias ministeriales y sirve como identificación sacerdotal (Cf. Circular No. 6/08). Se emitirá la nueva tarjeta con una vigencia de cuatro años, señalando la fecha precisa de su vencimiento.

A todos ustedes que representan a Cristo y actúan en su nombre les deseo éxito en su vida y ministerio, los encomiendo a la Santísima Virgen nuestra Señora de San Juan.

Con mi oración y bendición.



+   
+ MONS. JORGE ALBERTO CAVAZOS ARIZPE  
VI Obispo de la Diócesis de San Juan de los Lagos

SR. PBRO. CARLOS ROCHA HERNÁNDEZ  
Canciller 